



con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

- Normativa Infringida: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.1.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 25.3.

Sanción: 600 euros.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 11 de junio de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 166/2011-C, en materia de consumo. (2012081856)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Nutrition & Sante Ibérica, SL.

Último domicilio conocido: Paseig de Gracia, 84.

Localidad: Barcelona.

Expediente n.º: 166/2011-C.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30 de noviembre): artículo 49.1.d) en relación con el artículo con el artículo 3.1.3. del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria y con el artículo 29.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa Infringida: Real Decreto Legislativo 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general del Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Art 4.1, letra b) y d).



Real Decreto 868/2008, de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 1430/1997, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria específica de los productos destinados a ser utilizados en dietas de bajo calor energético para reducción de peso.

Sanción: 400 euros.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de mayo de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

## **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Seguro colectivo de riesgos personales de los Diputados y el personal dependiente de la Asamblea de Extremadura". Expte.: 56M/12. (2012060908)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Asamblea de Extremadura.
  2. Servicio de Asuntos Jurídicos, Estudios y Contratación.
  3. Plaza San Juan de Dios, s/n.
  4. 06800 Mérida.
  5. Teléfono: 924-383026 ó 924-383087.
  6. Fax: 924-383039.
  7. Correo electrónico: [serviciodecontratacion@asambleaex.es](mailto:serviciodecontratacion@asambleaex.es)
  8. Dirección de internet para obtención de información: [www.asambleaex.es](http://www.asambleaex.es)
  9. Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- d) Número de expediente: 56M/12.